

PERGAMINO, Octubre 1° de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Septiembre del cto. año al considerar el Expediente: D-343-84 D.E. eleva Expte. V-37-84 VECINOS C/ MIGUEL CANE (Camping Municipal) Ref: Construcción alcantarilla (Anex. Expte. D.E. C-135-84).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Dispónese la apertura de la calle pública Dr. JOSE REY-
----- NAUDI, en el tramo comprendido entre las calles Martín -
Coronado y Baldomero Fernandez Moreno.-

ARTICULO 2°- Facílitase al Departamento Ejecutivo a obtener el con-
----- sentimiento de los vecinos frentistas, afectados por la
apertura de calle, y en su defecto gestionar ante la Legislatura Pro-
vincial la sanción de la correspondiente ley expropiatoria .-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 236/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE